

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

3608 *Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 14 de junio de 2010, de información y participación pública del documento de aprobación inicial de la Revisión Parcial del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, Ámbito de la Circunvalación Norte, incluido Informe de Sostenibilidad Ambiental.*

Por Orden del Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes, de fecha 17 de mayo de 2010, se aprobó inicialmente la Revisión Parcial del Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife en el ámbito de la Circunvalación Norte, incluido el Informe de Sostenibilidad Ambiental, por lo que se procede a iniciar el trámite de información y participación pública del mismo, por un período de dos meses a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, todo ello a efectos de lo dispuesto en la Ley Territorial 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias (BOC nº 63, de 15.5.91), su Reglamento, aprobado por Decreto 131/1995, de 11 de mayo (BOC nº 109, de 21.8.95), del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo (BOC nº 60, de 15.5.00), por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas (BOC nº 102, de 29.4.06), del artículo 27.1.b) del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias (BOC nº 104, de 31.5.06), y Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente (BOC nº 171, de 19.7.06).

Esta Revisión contempla como ámbito territorial una franja que abarca desde la Autovía de San Andrés TF-11, en las proximidades del Centro Insular de Deportes Marinos de Santa Cruz de Tenerife, y dirigiéndose hacia el sur-oeste va interceptando las es-

tribaciones de Anaga los límites de las unidades residenciales consolidadas de dos municipios afectados y el barranco de Santos, hasta llegar a la TF-5 en su intersección con la Vía de Ronda en La Laguna, teniendo por objeto adaptar la Vía de Circunvalación Norte definida por el Plan Territorial Especial de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana de Tenerife, aprobado y publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 38, de 21 de febrero de 2007, a los nuevos condicionantes surgidos tras la entrada en vigor del Real Decreto 635/2006, de seguridad de túneles de carreteras y tras la realización de posteriores estudios geológicos y geotécnicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que en cumplimiento con lo establecido en el apartado 6 del artículo 14 del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, así como del apartado 2 del artículo 16 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, por la citada Orden de 17 de mayo se acordó la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas en los suelos afectados por el nuevo corredor según planos del anexo I del Documento nº 3 Normativa.

Durante el plazo de información y participación pública se podrá consultar el documento en la página web de este Organismo (<http://www.gobiernodecanarias.org>), así mismo ejemplar en papel del documento completo, se encontrará expuesto al público en las oficinas de esta Dirección General (Edificio de Usos Múltiples I, Avenida de Anaga, 35, planta 10ª, Santa Cruz de Tenerife), pudiendo durante el expresado plazo presentar por escrito en la dependencia arriba indicada, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, de lunes a viernes y en horario de 9 a 13,00 en los meses de julio, agosto y septiembre y de 9 a 14,00 el resto del año, así como en cualquiera de los registros previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de junio de 2010.-
El Director General de Infraestructura Viaria, Francisco Javier González González.